



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 1998-00037-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, los actos administrativos remitidos por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta ciudad, relacionados con diversos folios de matrícula inmobiliaria, dentro de los que se encuentra involucrado el atinente al bien raíz que aquí fue objeto de cautela (No. 280-100682).

Empero, en el paginario milita la información respecto de que el denotado gravamen aún se encuentra vigente, emitida por esa misma entidad (repositorio 9 del expediente digital), ante lo cual ha de advertirse que el presente trámite culminó por pago total de la obligación, disponiéndose la cancelación del denotado embargo; decisión que fue comunicada mediante oficio No. 0151 de 7 de febrero del año en curso. En consecuencia, **se dispone librar una nueva misiva** ante la enunciada autoridad, en aras de que esclarezca lo acaecido con esa figura precautoria y el trámite impreso al denotado soporte. Esto, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf83a3f48361b259235cfdedbc9ccc837309dc12d1212ecd32bae46be923d15**

Documento generado en 19/07/2022 06:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹. documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co